



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SUSCRIPCIÓN Anual 9.412 ptas. Semestral 5.408 ptas. Trimestral 3.250 ptas. Ayuntamientos 6.812 ptas. (I. V. A. incluido)	SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS <i>Dtor.:</i> Diputado Ponente, D. Romualdo Pino Rojo	INSERCIONES 190 ptas. por línea (DIN A-4) 125 ptas. por línea (cuartilla) 3.000 ptas. mínimo Pagos adelantados Carácter de urgencia: recargo 100%
FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2	ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL Ejemplar: 110 pesetas :—; De años anteriores: 220 pesetas	Depósito Legal BU - 1 - 1958
Año 1999	Martes 7 de septiembre	Número 170

DIPUTACION PROVINCIAL

JUNTA DE COMPRAS

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 94.1 de la Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, se hace público el Decreto de la Presidencia número 2.135, de fecha 25 de junio de 1999, por el que, mediante Concurso procedimiento abierto, se adjudica a la Empresa Alcatel España, S.A., el Contrato para el suministro e instalación de la Red de Transmisión de Datos, su electrónica asociada para la conexión de los puntos instalados en el Palacio Provincial, así como la instalación eléctrica independiente necesaria para alimentar dichos puntos, en el precio total de 14.987.742 pesetas.

En Burgos, a 26 de agosto de 1999. – El Presidente en funciones, José María Martínez González.

9906910/6715. — 3.000

PROVIDENCIAS JUDICIALES

BRIVIESCA

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno

Número de identificación único: 9056 1 100337/1999.

Procedimiento: Declaración de herederos 94/1999.

Sobre declaración de herederos.

De doña María Dolores Hernáez Rojas.

Contra don Miguel Hernáez Rojas.

Doña Evangelina Vicente Martínez, Juez de Primera Instancia e Instrucción número uno de Briviesca.

Hago saber que en los autos de declaración de herederos abintestato dimanante del procedimiento de j. voluntaria seguido en este Juzgado al número 94/1999 por el fallecimiento sin testar de don Miguel Hernáez Rojas habiendo reclamado la herencia sus hermanos don José Anastasio y doña Dolores Hernáez Rojas, se ha acordado por resolución de esta fecha llamar a los que se crean con derecho a su herencia para que comparezcan en el Juzgado a reclamarla dentro de treinta días a contar desde

la publicación de este edicto, acreditando su grado de parentesco con el causante, bajo apercibimiento que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Briviesca, a 9 de julio de 1999. – La Juez, Evangelina Vicente Martínez. – El Secretario (ilegible).

9906834/6716. — 3.040

ANUNCIOS OFICIALES

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACION TERRITORIAL DE BURGOS

Servicio Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio

Asunto. – Información pública sobre expedientes de autorización por la Comisión Territorial de Urbanismo de edificaciones e instalaciones de utilidad pública e interés social y viviendas unifamiliares en suelo no urbanizable.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley 6/98, de 13 de abril, sobre Régimen del Suelo y Valoraciones en relación con el artículo 85.1.2.º del Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 9 de abril de 1976 y el artículo 44.2 del Reglamento de Gestión Urbanística, se somete a información pública el siguiente expediente:

Expediente 194/99: Repetidor para telefonía móvil en N.I.-P.K. 305,050 promovido por Telefónica Servicios Móviles, S.A., Pancorbo.

Estas publicaciones no suponen reconocimiento de derecho alguno y no tienen otros efectos que la admisión a trámite de los expedientes y apertura del plazo de información pública por espacio de quince días hábiles contados a partir del día siguiente a aquel en que se produzca su publicación, pudiéndose examinar los expedientes y formular alegaciones ante la Comisión Territorial de Urbanismo, sita en el Servicio Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, Glorieta de Bilbao, 3 (2.ª planta), de esta capital.

Burgos, a 19 de agosto de 1999. – El Jefe del Servicio Territorial, P.D., Gerardo Gonzalo Molina.

9906852/6682. — 3.000

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

**CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE Y
ORDENACION DEL TERRITORIO**

Servicio Territorial de Burgos

*Solicitud de cambio de titular del coto privado
de caza de BU-10.120*

Por Ayuntamiento de Bañuelos de Bureba, se ha presentado en este Servicio Territorial una solicitud de cambio de titular del coto privado de caza BU-10.120, que afecta a 1.526 hectáreas de terrenos pertenecientes al término municipal de Bañuelos de Bureba (Burgos).

De acuerdo con lo anterior y en cumplimiento de lo estipulado en el artículo 23 del Decreto 83/1998, de 30 de abril, que desarrolla reglamentariamente el título IV «De los terrenos», de la Ley 4/1996, de 12 de julio, de Caza de Castilla y León, este Servicio Territorial procede a abrir un plazo de información pública durante veinte días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante el cual, el expediente podrá ser consultado por todas aquellas personas interesadas, en las oficinas de este Servicio Territorial, sito en calle Juan de Padilla, s/n., de lunes a viernes y de 9,00 a 14,00 horas, pudiendo presentar las alegaciones que consideren oportunas.

Lo que se comunica para general conocimiento.

Burgos, a 3 de agosto de 1999. — El Jefe del Servicio Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, P.A., Jesús Pérez Fernández.

9906515/6684. — 3.420

*Solicitud de cambio de titular del coto privado
de caza de BU-10.843*

Por Daniel Serrano Lara, se ha presentado en este Servicio Territorial una solicitud de cambio de titular del coto privado de caza BU-10.843, que afecta a 434,606 hectáreas de terrenos pertenecientes al término municipal de Lerma, Rabé de los Escuderos (Burgos).

De acuerdo con lo anterior y en cumplimiento de lo estipulado en el artículo 23 del Decreto 83/1998, de 30 de abril, que desarrolla reglamentariamente el título IV «De los terrenos», de la Ley 4/1996, de 12 de julio, de Caza de Castilla y León, este Servicio Territorial procede a abrir un plazo de información pública durante veinte días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante el cual, el expediente podrá ser consultado por todas aquellas personas interesadas, en las oficinas de este Servicio Territorial, sito en calle Juan de Padilla, s/n., de lunes a viernes y de 9,00 a 14,00 horas, pudiendo presentar las alegaciones que consideren oportunas.

Lo que se comunica para general conocimiento.

Burgos, a 17 de agosto de 1999. — El Jefe del Servicio Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, P.A., Jesús Pérez Fernández.

9906817/6717. — 3.800

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACION TERRITORIAL DE BURGOS

Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo

Resolución del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Burgos, por la que se autoriza y se aprueba el proyecto de ejecución de la instalación eléctrica que se cita. Expediente: 25.764.

Vista la documentación obrante en el expediente incoado a instancia de Iberdrola, S.A., en solicitud de autorización admi-

nistrativa y aprobación del proyecto de ejecución de «LAMT de 6 metros de longitud con origen en apoyo número 3 de la línea C-4 y final en el CT modificado. LSMT de 120 metros con el mismo origen y final en actual apoyo de paso subterráneo», para suministro de energía eléctrica al edificio I+D de la Universidad de Burgos y, cumplidos los trámites reglamentarios.

Vista la Ley 54/97, de 27 de noviembre y Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre y demás disposiciones de aplicación, este Servicio Territorial ha resuelto autorizar y aprobar el proyecto de ejecución de la instalación eléctrica citada.

Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Ilustrísimo señor Director General de Industria, Energía y Minas, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la notificación de la resolución, conforme a lo dispuesto en los artículos 107 y 114 de la Ley de Régimen Jurídico de Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

Burgos, a 9 de agosto de 1999. — El Jefe del Servicio Territorial, Galo Barahona Alvarez.

9906591/6718. — 4.940

Resolución del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Burgos, por la que se autoriza y se aprueba el proyecto de ejecución de la instalación eléctrica que se cita. Expediente: 25.758.

Vista la documentación obrante en el expediente incoado a instancia de Iberdrola, S.A., en solicitud de autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de «sustitución de 250 metros de línea aérea por subterránea en la carretera Valladolid-Sector Sedera, para posibilitar la construcción de un edificio propiedad de la Universidad de Burgos» y, cumplidos los trámites reglamentarios.

Vista la Ley 54/97, de 27 de noviembre y Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre y demás disposiciones de aplicación, este Servicio Territorial ha resuelto autorizar y aprobar el proyecto de ejecución de la instalación eléctrica citada.

Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Ilustrísimo señor Director General de Industria, Energía y Minas, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la notificación de la resolución, conforme a lo dispuesto en los artículos 107 y 114 de la Ley de Régimen Jurídico de Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

Burgos, a 2 de agosto de 1999. — El Jefe del Servicio Territorial, Galo Barahona Alvarez.

9906440/6719. — 4.940

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA
**AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACION
TRIBUTARIA**

Delegación de Burgos

RECAUDACION

Citaciones para ser notificados por comparecencia

Intentada la notificación, por dos veces, a los interesados o a sus representantes, no se ha podido realizar por causas no imputables a la Agencia Tributaria. Por tal motivo, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 105 y 124 de la Ley General Tributaria, se cita a los interesados o a sus representantes para ser notificados por comparecencia.

Lugar: Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, calle Vitoria, núm. 39, 3.ª planta, Unidad de Recaudación Ejecutiva.

Plazo: Diez días, contados a partir del siguiente hábil al de la publicación de este anuncio. Cuando transcurrido dicho plazo, no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Procedimiento administrativo de apremio.

Organo responsable de la tramitación: Dependencia Provincial de Recaudación.

Relación de notificaciones pendientes.

Número Emisión: 99.2.2.09.009.

<i>Sujeto pasivo</i>	<i>N.I.F.</i>	<i>Concepto/Objeto tributario</i>		<i>Periodo</i>
Agroquímicos del Moral, S.L.	B09264227	Cuota Cámara	ISOC 9600000030	9 1998
Agroquímicos del Moral, S.L.	B09264227	Cuota Cámara	IAE1 9700000274	9 1998
Agroquímicos del Moral, S.L.	B09264227	Cuota Cámara	IAE1 9700000273	9 1998
Alfipyme, S.L.	B09287186	Cuota Cámara	IAE1 9400001094	9 1995
Alfipyme, S.L.	B09287186	Cuota Cámara	IAE1 9400001093	9 1995
Alfipyme, S.L.	B09287186	Cuota Cámara	IAE1 9500000449	9 1996
Alfipyme, S.L.	B09287186	Cuota Cámara	IAE1 9500000450	9 1996
Alfipyme, S.L.	B09287186	Cuota Cámara	IAE1 9600000470	9 1997
Alfipyme, S.L.	B09287186	Cuota Cámara	IAE1 9700000537	9 1998
Asoc. Burgalesa de Médicos, S.L.	B09045121	Cuota Cámara	IAE1 9500002025	9 1996
Asoc. Burgalesa de Médicos, S.L.	B09045121	Cuota Cámara	ISOC 9500000125	9 1997
Asoc. Burgalesa de Médicos, S.L.	B09045121	Cuota Cámara	IAE1 9600002048	9 1997
Asoc. Burgalesa de Médicos, S.L.	B09045121	Cuota Cámara	IAE1 9700002183	9 1998
Braceras Gacho, Casilda	13028508C	Cuota Cámara	IRPF 9300001030	9 1995
Braceras Gacho, Casilda	13028508C	Cuota Cámara	IAE1 9400013506	9 1995
Braceras Gacho, Casilda	13028508C	Cuota Cámara	IRPF 9400003127	9 1996
Braceras Gacho, Casilda	13028508C	Cuota Cámara	IAE1 9500003451	9 1996
Braceras Gacho, Casilda	13028508C	Cuota Cámara	IRPF 9500002805	9 1997
Braceras Gacho, Casilda	13028508C	Cuota Cámara	IAE1 9600003506	9 1997
Braceras Gacho, Casilda	13028508C	Cuota Cámara	IRPF 9600007108	9 1998
Braceras Gacho, Casilda	13028508C	Cuota Cámara	IAE1 9700003650	9 1998
Bruña Ruipérez, Saturnino	09274937A	Cuota Cámara	IAE1 9200008514	9 1993
Bruña Ruipérez, Saturnino	09274937A	Cuota Cámara	IRPF 9200001441	9 1994
Bruña Ruipérez, Saturnino	09274937A	Cuota Cámara	IAE1 9300003409	9 1994
Bruña Ruipérez, Saturnino	09274937A	Cuota Cámara	IRPF 9300001050	9 1995
Bruña Ruipérez, Saturnino	09274937A	Cuota Cámara	IAE1 9400002510	9 1995
Bruña Ruipérez, Saturnino	09274937A	Cuota Cámara	IAE1 9500003552	9 1996
Bruña Ruipérez, Saturnino	09274937A	Cuota Cámara	IAE1 9600003604	9 1997
Camarero García, Ricardo	13052011V	Sanción tráfico	340400794344	B 1999
Ceycor, S.L.	B09278821	Cuota Cámara	IAE1 9400003188	9 1995
Ceycor, S.L.	B09278821	Cuota Cámara	IAE1 9500004964	9 1996
Ceycor, S.L.	B09278821	Cuota Cámara	IAE1 9500004965	9 1996
Ceycor, S.L.	B09278821	Cuota Cámara	IAE1 9600005541	9 1997
Ceycor, S.L.	B09278821	Cuota Cámara	IAE1 9700005727	9 1998
Ceycor, S.L.	B09278821	Cuota Cámara	IAE1 9700005726	9 1998
Cruz Martínez, M. Victoria	13292178H	Cuota Cámara	IRPF 9600007608	9 1998
Cruz Martínez, M. Victoria	13292178H	Cuota Cámara	IAE1 9700006980	9 1998
Diego Mantecón, Andrés	13116089V	Cuota Cámara	IRPF 9500003476	9 1997
Diego Mantecón, Andrés	13116089V	Cuota Cámara	IAE1 9600007174	9 1997
Diego Mantecón, Andrés	13116089V	Cuota Cámara	IRPF 9600007724	9 1998
Diego Mantecón, Andrés	13116089V	Cuota Cámara	IAE1 9700007471	9 1998
Fernández Pampliega, M. Angeles	12873404M	Cuota Cámara	IRPF 9500003829	9 1997
Fernández Pampliega, M. Angeles	12873404M	Cuota Cámara	IAE1 9600008697	9 1997
Fernández Pampliega, M. Angeles	12873404M	Cuota Cámara	IAE1 9600008696	9 1997
Fernández Pampliega, M. Angeles	12873404M	Cuota Cámara	IRPF 9600008025	9 1998
Fernández Pampliega, M. Angeles	12873404M	Cuota Cámara	IAE1 9700009095	9 1998
Fernández Pampliega, M. Angeles	12873404M	Cuota Cámara	IAE1 9700009096	9 1998
Franco Alonso, Nemesio	71250525K	ECB09BUP98	Canon reserva radio	1998
Garces Sañudo, Laura	13159939Y	Sanción tráfico	160402894420	B 1999
García Alonso, Javier	13142165B	ECB09BWP98	Canon reserva radio	1998
García Cerezo, Mercedes	13029633H	Tarifa de riego: 0302/1997		
Gil Santamaría, Jorge	13099342Z	Cuota Cámara	IAE1 9400005354	9 1995
Gil Santamaría, Jorge	13099342Z	Cuota Cámara	IRPF 9400004760	9 1996
Gil Santamaría, Jorge	13099342Z	Cuota Cámara	IAE1 9500009684	9 1996

<i>Sujeto pasivo</i>	<i>N.I.F.</i>	<i>Concepto/Objeto tributario</i>			<i>Periodo</i>
Gil Santamaría, Jorge	13099342Z	Cuota Cámara	IRPF	9500004416	9 1997
Gil Santamaría, Jorge	13099342Z	Cuota Cámara	IAE1	9600010310	9 1997
Gil Santamaría, Jorge	13099342Z	Cuota Cámara	IRPF	9600008530	9 1998
Gil Santamaría, Jorge	13099342Z	Cuota Cámara	IAE1	9700010700	9 1998
Gómez Velasco, M. Pilar	13083226K	Cuota Cámara	IAE1	9400005485	9 1995
Gómez Velasco, M. Pilar	13083226K	Cuota Cámara	IAE1	9500009935	9 1996
Gómez Velasco, M. Pilar	13083226K	Cuota Cámara	IRPF	9500004516	9 1997
Gómez Velasco, M. Pilar	13083226K	Cuota Cámara	IAE1	9600010557	9 1997
Gómez Velasco, M. Pilar	13083226K	Cuota Cámara	IRPF	9600008624	9 1998
Gómez Velasco, M. Pilar	13083226K	Cuota Cámara	IAE1	9700010951	9 1998
González García, José Luis	13084650L	Cuota Cámara	IRPF	9400004964	9 1996
González García, José Luis	13084650L	Cuota Cámara	IAE1	9500010136	9 1996
González García, José Luis	13084650L	Cuota Cámara	IRPF	9500004624	9 1997
González García, José Luis	13084650L	Cuota Cámara	IAE1	9600010751	9 1997
González García, José Luis	13084650L	Cuota Cámara	IRPF	9600008711	9 1998
González García, José Luis	13084650L	Cuota Cámara	IAE1	9700011149	9 1998
Gozalo Ausín, Joaquín	13129911Q	Cuota Cámara	IRPF	9500004795	9 1997
Gozalo Ausín, Joaquín	13129911Q	Cuota Cámara	IRPF	9500004794	9 1997
Gozalo Ausín, Joaquín	13129911Q	Cuota Cámara	IAE2	9600011178	9 1997
Gozalo Ausín, Joaquín	13129911Q	Cuota Cámara	IRPF	9600008859	9 1998
Gozalo Ausín, Joaquín	13129911Q	Cuota Cámara	IAE2	9700011559	9 1998
Gutiérrez Ramírez, José Antonio	13083719P	Cuota Cámara	IAE1	9500010940	9 1996
Gutiérrez Ramírez, José Antonio	13083719P	Cuota Cámara	IRPF	9500004918	9 1997
Gutiérrez Ramírez, José Antonio	13083719P	Cuota Cámara	IAE1	9600011557	9 1997
Gutiérrez Ramírez, José Antonio	13083719P	Cuota Cámara	IRPF	9600008967	9 1998
Gutiérrez Ramírez, José Antonio	13083719P	Cuota Cámara	IAE1	9700011968	9 1998
Gutiérrez Ramírez, José Antonio	13083719P	Cuota Cámara	IAE1	9700011969	9 1998
Gutiérrez Ramírez, José Antonio	13083719P	Cuota Cámara	IAE1	9700011967	9 1998
Gutiérrez Terán, Juan Antonio	13020822Q	Cuota Cámara	IRPF	9200004420	9 1994
Gutiérrez Terán, Juan Antonio	13020822Q	Cuota Cámara	IAE1	9300010910	9 1994
Gutiérrez Terán, Juan Antonio	13020822Q	Cuota Cámara	IRPF	9300003207	9 1995
Gutiérrez Terán, Juan Antonio	13020822Q	Cuota Cámara	IAE1	9400005982	9 1995
Gutiérrez Terán, Juan Antonio	13020822Q	Cuota Cámara	IRPF	9400005266	9 1996
Gutiérrez Terán, Juan Antonio	13020822Q	Cuota Cámara	IAE1	9500024034	9 1996
Gutiérrez Terán, Juan Antonio	13020822Q	Cuota Cámara	IRPF	9500004927	9 1997
Gutiérrez Terán, Juan Antonio	13020822Q	Cuota Cámara	IAE1	9600011585	9 1997
Gutiérrez Terán, Juan Antonio	13020822Q	Cuota Cámara	IRPF	9600008977	9 1998
Gutiérrez Terán, Juan Antonio	13020822Q	Cuota Cámara	IAE1	9700011994	9 1998
Inversiones Quintanaortuño, S.A.	A09272220	Cuota Cámara	ISOC	9400000768	9 1996
Inversiones Quintanaortuño, S.A.	A09272220	Cuota Cámara	ISOC	9500000954	9 1997
Inversiones Quintanaortuño, S.A.	A09272220	Cuota Cámara	ISOC	9600000983	9 1998
Jiménez López, Julio	14873223C	EVBO9BJL98		Canon reserva radio	1998
Les Ruesga, Begoña	13033011S	Cuota Cámara	IRPF	9400005767	9 1996
Les Ruesga, Begoña	13033011S	Cuota Cámara	IAE1	9500012992	9 1996
Les Ruesga, Begoña	13033011S	Cuota Cámara	IAE1	9500012993	9 1996
Les Ruesga, Begoña	13033011S	Cuota Cámara	IAE1	9600013646	9 1997
Les Ruesga, Begoña	13033011S	Cuota Cámara	IAE1	9600013645	9 1997
Les Ruesga, Begoña	13033011S	Cuota Cámara	IAE1	9700014193	9 1998
Les Ruesga, Begoña	13033011S	Cuota Cámara	IAE1	9700014194	9 1998
Lomas López, Luis	13134829N	Sanción Tráfico		090043492453	B 1999
Martínez Abad, Roberto	13155725R	0900000846/98		Reglamento de ar.	1998
Mayoral Pardo, Alejandro Luis	12894011G	Cuota Cámara	IRPF	9500006032	9 1997
Mayoral Pardo, Alejandro Luis	12894011G	Cuota Cámara	IAE1	9600015610	9 1997
Mayoral Pardo, Alejandro Luis	12894011G	Cuota Cámara	IRPF	9600009959	9 1998
Mayoral Pardo, Alejandro Luis	12894011G	Cuota Cámara	IAE1	9700016218	9 1998
Merino Rubio, José Ramón	13131928D	Sanción tráfico		090043494097	B 1999
Merino Rubio, José Ramón	13131928D	Sanción tráfico		0904001493732	B 1999
Moral Rubio, José Luis	13116754S	ECB09BXF98		Canon reserva radio	1998
Moya Daza, José Francisco	71915872R	Cuota Cámara	IRPF	9400006745	9 1996
Moya Daza, José Francisco	71915872R	Cuota Cámara	IAE1	9500015840	9 1996
Moya Daza, José Francisco	71915872R	Cuota Cámara	IRPF	9500006310	9 1997

<i>Sujeto pasivo</i>	<i>N.I.F.</i>	<i>Concepto/Objeto tributario</i>			<i>Período</i>	
Moya Daza, José Francisco	71915872R	Cuota Cámara	IAE1	9600016533	9	1997
Moya Daza, José Francisco	71915872R	Cuota Cámara	IRPF	9600010211	9	1998
Moya Daza, José Francisco	71915872R	Cuota Cámara	IAE1	9700017159	9	1998
Multicopia, S.L.	B09266552	Cuota Cámara	IAE1	9300015841	9	1994
Multicopia, S.L.	B09266552	Cuota Cámara	IAE1	9400008216	9	1995
Multicopia, S.L.	B09266552	Cuota Cámara	IAE1	9500015968	9	1996
Multicopia, S.L.	B09266552	Cuota Cámara	IAE1	9600016658	9	1997
Multicopia, S.L.	B09266552	Cuota Cámara	IAE1	9700017285	9	1998
Neves Cruz, Antonio	X1259553G	Cuota Cámara	IRPF	9300004732	9	1995
Neves Cruz, Antonio	X1259553G	Cuota Cámara	IAE1	9400008297	9	1995
Neves Cruz, Antonio	X1259553G	Cuota Cámara	IRPF	9400006821	9	1996
Neves Cruz, Antonio	X1259553G	Cuota Cámara	IAE1	9500016128	9	1996
Neves Cruz, Antonio	X1259553G	Cuota Cámara	IRPF	9500006389	9	1997
Neves Cruz, Antonio	X1259553G	Cuota Cámara	IAE1	9600016825	9	1997
Neves Cruz, Antonio	X1259553G	Cuota Cámara	IRPF	9600010276	9	1998
Neves Cruz, Antonio	X1259553G	Cuota Cámara	IAE1	9700017467	9	1998
Obras y Construcciones Cocensa	B09268103	100103	IRPF	Retención trabajo		1996
Pérez González, Santos	12638291K	ECB09ALM98		Canon reserva radio		1998
Renedo del Hoyo, Antonio	13104484G	Sanción tráfico		340400787492	B	1999
Rojo Ruiz, Emerenciana	13019686F	Cuota Cámara	IRPF	9400007996	9	1996
Rojo Ruiz, Emerenciana	13019686F	Cuota Cámara	IAE1	9500019631	9	1996
Rojo Ruiz, Emerenciana	13019686F	Cuota Cámara	IRPF	9500007536	9	1997
Rojo Ruiz, Emerenciana	13019686F	Cuota Cámara	IAE1	9600020386	9	1997
Rojo Ruiz, Emerenciana	13019686F	Cuota Cámara	IRPF	9600011314	9	1998
Sáez Villafuella, José María	12864537Q	Cuota Cámara	IRPF	9400008214	9	1996
Sáez Villafuella, José María	12864537Q	Cuota Cámara	IAE1	9500020243	9	1996
Sáez Villafuella, José María	12864537Q	Cuota Cámara	IRPF	9500007761	9	1997
Sáez Villafuella, José María	12864537Q	Cuota Cámara	IAE1	9600020973	9	1997
Sáez Villafuella, José María	12864537Q	Cuota Cámara	IRPF	9600011510	9	1998
Saiz Fernández, Priscila	13019542R	Cuota Cámara	IAE1	9400010159	9	1995
Saiz Fernández, Priscila	13019542R	Cuota Cámara	IRPF	9400008257	9	1996
Saiz Fernández, Priscila	13019542R	Cuota Cámara	IAE1	9500020368	9	1996
Saiz Fernández, Priscila	13019542R	Cuota Cámara	IRPF	9500007802	9	1997
Saiz Fernández, Priscila	13019542R	Cuota Cámara	IAE1	9600021107	9	1997
Saiz Fernández, Priscila	13019542R	Cuota Cámara	IRPF	9600011548	9	1998
Saiz Fernández, Priscila	13019542R	Cuota Cámara	IAE1	9700021972	9	1998
Sauco García, M. Pilar Cecilia	1308126W	Cuota Cámara	IRPF	9500003417	9	1997
Sauco García, M. Pilar Cecilia	1308126W	Cuota Cámara	IAE1	9600021981	9	1997
Sauco García, M. Pilar Cecilia	1308126W	Cuota Cámara	IRPF	9600011867	9	1998
Sauco García, M. Pilar Cecilia	1308126W	Cuota Cámara	IAE1	9700022876	9	1998
Tío Monje, Juan Antonio del	71920718V	Cuota Cámara	IRPF	9400008845	9	1996
Tío Monje, Juan Antonio del	71920718V	Cuota Cámara	IAE1	9700024135	9	1998
Unsain Construcciones y Contra.	B09225996	Cuota Cámara	IAE1	9200046212	9	1993
Unsain Construcciones y Contra.	B09225996	Cuota Cámara	IAE1	9300022465	9	1994
Unsain Construcciones y Contra.	B09225996	Cuota Cámara	IAE1	9400011269	9	1995
Unsain Construcciones y Contra.	B09225996	Cuota Cámara	IAE1	9500022772	9	1996
Unsain Construcciones y Contra.	B09225996	Cuota Cámara	IAE1	9600023608	9	1997
Unsain Construcciones y Contra.	B09225996	Cuota Cámara	IAE1	9700024582	9	1998

Burgos, a 17 de agosto de 1999. — El Jefe de la Dependencia de Recaudación, P.S., Pilar López Lorente.

9906713/6613. — 27.645

Ayuntamiento de Pradoluengo

Por don José Julio Sáez López, se ha solicitado de esta Alcaldía licencia de actividad para industria chacinera, a instalar en nave del polígono industrial, parcela número 35.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 5.1 de la Ley 5/93, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de Castilla y León, se abre información pública por término de quince

días, para que quienes se consideren afectados por la actividad puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, donde podrá ser examinado en el plazo referido.

Pradoluengo, a 28 de junio de 1999. — El Alcalde, Juan Rodríguez Acha.

9905441/6651. — 3.000

Ayuntamiento de Castrojeriz

Por esta Alcaldía mediante resolución del día 13 de julio de 1999 y en uso de las atribuciones concedidas por el artículo 46 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, he nombrado Tenientes de Alcalde a los Concejales siguientes:

– Primer Teniente de Alcalde: Doña María Gloria Moratinos del Río.

– Segundo Teniente de Alcalde: Don Angel Domingo Rico Varona.

– Tercer Teniente de Alcalde: Don Juan Carlos Miguel Pérez.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 46.1 del Reglamento anteriormente indicado.

Castrojeriz, a 19 de agosto de 1999. – El Alcalde, Antonio Cobo Castrillo.

9906792/6649. — 3.000

Junta Vecinal de Encio

La Junta Vecinal en sesión extraordinaria celebrada el día 12 de agosto de 1999, adjudicó, a través de la forma de concurso el contrato de la obra de infraestructura de captación, depósito, abastecimiento, saneamiento y depuración de aguas en Encio, a la Empresa Odesta, S.L., por la cantidad de 15.191.766 pesetas.

Lo que se hace constar públicamente para dar cumplimiento de lo que dispone el artículo 94.2 Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.

Encio, a 16 de agosto de 1999. – El Alcalde, Fernando Ocio Estéfano.

9906740/6650. — 3.000

Ayuntamiento de La Puebla de Arganzón

La Alcaldía-Presidencia de este Ayuntamiento de La Puebla de Arganzón, por medio de Decreto dictado con fecha 15 de julio de 1999, ha resuelto nombrar Teniente de Alcalde a Don Roberto Campo Villapún.

Asimismo, se delega en el Concejil Don Ricardo Salcedo Aguayo la gestión del Area de Agricultura y en el Concejil Don Roberto Aguirre González la del Servicio de Cultura y Deportes.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44.2 y 46.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre.

La Puebla de Arganzón, 22 de julio de 1999. – El Alcalde, Alfredo Oraá Roa.

9906225/6565. – 3.000

El Ayuntamiento de La Puebla de Arganzón, en virtud de acuerdo adoptado en sesión ordinaria de 9 de junio del año en curso, ha suscrito con fecha 10 de junio de los corrientes, un convenio urbanístico con la Junta de Compensación de la Unidad de Actuación R-2 de dicha localidad, que se enmarca en la ejecución urbanística de dicho ámbito y que tiene por objeto la sustitución del 10% de aprovechamiento lucrativo que corresponde al Ayuntamiento por una compensación en metálico.

Que al amparo de lo previsto en el artículo 93.3.a) de la Ley 5/1999, de las Cortes de Castilla y León, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, el referido convenio se publica para su general conocimiento, el cual, además, queda mantenido en régimen de consulta pública previsto en el artículo 144 de dicha Ley.

En La Puebla de Arganzón, a 5 de julio de 1999. – El Alcalde-Presidente, Alfredo Oraá Roa.

* * *

CONVENIO URBANISTICO

En La Puebla de Arganzón, a 10 de junio de 1999.–

Reunidos: De una parte don Alfredo Oraá Roa, que interviene en su calidad de Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de La Puebla de Arganzón (Burgos), especialmente facultado para este acto en virtud de acuerdo del Pleno del Ayuntamiento en sesión ordinaria del día 9 de junio, en el cual se habilita al Alcalde para la firma de convenios urbanísticos.

Y de la otra don Iñigo Hierro López de Arbina, mayor de edad, provisto del D.N.I. n.º 16.251.081-V, que interviene en su condición de Secretario del Consejo Rector de la Junta de Compensación de la Unidad de Actuación R-2 de La Puebla de Arganzón (Burgos), especialmente facultado para este acto, en virtud de acuerdo de la asamblea general extraordinaria de la Junta de Compensación celebrada el 10 de marzo de 1999.

Tienen capacidad legal bastante para contratar y obligarse, tanto personalmente como en la calidad con que intervienen, y de común acuerdo:

Exponen:

1.º Que la Junta de Compensación de la Unidad de Actuación R-2 de La Puebla de Arganzón (Burgos), al elaborar y presentar para su aprobación definitiva el Proyecto de Compensación, planteó al Ayuntamiento la posibilidad de elegir entre la adjudicación de parcelas, soporte del aprovechamiento del 10% de cesión obligatoria, o bien la sustitución de dicha cesión por el abono de la cantidad de 43.000.000 de pesetas, lo que supone un precio neto de 24.080 pesetas/m.2 de parcela neta, a que asciende la valoración técnica de las parcelas que en dicho Proyecto de Compensación se preveía ceder al Ayuntamiento.

2.º Que el Ayuntamiento de La Puebla de Arganzón, en sesión celebrada el 8 de abril de 1999, al aprobar definitivamente el Proyecto de Compensación adoptó el acuerdo de optar por el percibo de la cantidad de 43.000.000 de pesetas, incorporándola al Patrimonio Municipal del Suelo.

3.º Que asimismo el Ayuntamiento de La Puebla de Arganzón en sesión ordinaria celebrada el día 9 de junio de 1999 adoptó el acuerdo de aprobación de este convenio urbanístico y habilitación al Alcalde para su firma.

Estipulaciones:

Primera. – En sustitución de la cesión de parcelas, soporte del aprovechamiento del 10% de cesión obligatoria, que correspondería efectuar en la Unidad de Actuación R-2 de La Puebla de Arganzón (Burgos), la Junta de Compensación de dicha Unidad de Actuación abonará al Ayuntamiento de La Puebla de Arganzón, para su incorporación al Patrimonio Municipal del Suelo, la cantidad de cuarenta y tres millones (43.000.000) de pesetas.

Con el abono efectivo de esa cantidad, en las condiciones que más adelante se establecen, queda cumplida la obligación de cesión del 10% del aprovechamiento al Ayuntamiento.

Segunda. – El abono de la cantidad de cuarenta y tres millones (43.000.000) de pesetas se hará efectivo en la siguiente forma y condiciones:

1.º Un veinte por ciento, esto es, la cantidad de ocho millones seiscientos mil (8.600.000) pesetas, que se hace efectiva y se ingresa en la Tesorería Municipal en el acto de otorgamiento del presente convenio.

2.º Otro veinte por ciento, esto es, otros ocho millones seiscientos mil (8.600.000) pesetas, que se harán efectivas en el plazo de siete días a contar de la fecha en que se notifique la aprobación definitiva del Proyecto de Urbanización.

3.º Otro veinte por ciento, esto es, otros ocho millones seiscientos mil (8.600.000) pesetas, que se harán efectivas dentro de los siete días siguientes a la fecha en que se notifique el otorgamiento de la primera licencia de obras de construcción en la Unidad de Actuación R-2.

4.º Otro veinte por ciento, esto es, otros ocho millones seiscientos mil (8.600.000) pesetas, que se hará efectivo en la fecha en que se proceda a levantar el acta relativa al fin de las obras de urbanización de la Unidad de Actuación y recepción provisional de la misma.

5.º Y el resto, esto es, otros ocho millones seiscientos mil (8.600.000) pesetas, que se hará efectivo dentro de los siete días siguientes a la fecha en que se notifique el otorgamiento de la primera licencia de primera ocupación dentro de la Unidad de Actuación.

Tercera. — Se acompaña al presente convenio informe técnico municipal de valoración urbanística como anexo 1, a tenor de lo establecido en el artículo 94.3 c) de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León.

Cuarta. — En virtud del artículo 125.1 c) de la Ley 5/99, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, los fondos adscritos al Patrimonio Público Municipal (43.000.000 de pesetas), quedan afectos a otros fines de interés social previstos en el planeamiento urbanístico o vinculados a su ejecución, de la forma que se determine reglamentariamente.

Y para que conste, firman el presente convenio, por duplicado y a un solo efecto, en el lugar y fecha señalados en el encabezamiento: Don Alfredo Oraá Roa; Don Iñigo Hierro López de Arbina.

* * *

INFORME TECNICO MUNICIPAL VALORACION URBANISTICA

En cumplimiento de resolución de la Alcaldía, emitimos el siguiente informe:

Que con fecha de abril de 1997, se presentó en este Ayuntamiento un proyecto de Plan Parcial, por parte de D. Iñigo Hierro López de Arbina, en representación de Centro-Urvasco, redactado por la firma SGA Estudio, S.L., y firmado por el Arquitecto D. Pedro Apaolaza.

El Ayuntamiento concedió la aprobación inicial del proyecto anteriormente referido sometiéndolo a continuación a información pública y posterior aprobación provisional, elevándose el expediente a la Junta de Castilla y León para su resolución y aprobación definitiva.

Una vez obtenida dicha aprobación definitiva, mediante acuerdo de fecha 6 de abril de 1998, y una vez adquirido el derecho a urbanizar, es necesario el cumplimiento de los deberes de cesión, equidistribución y urbanización para adquirir el derecho al aprovechamiento urbanístico.

De acuerdo con el artículo 18 de la Ley 6/1998, de 13 de abril sobre régimen del suelo y valoraciones, la transformación del suelo clasificado como urbanizable, comportará para los propietarios del mismo, entre otros los deberes de ceder obligatoria y gratuitamente a la Administración actuante el suelo correspondiente al 10% del aprovechamiento del sector o ámbito correspondiente.

Asimismo, de acuerdo con la Ley 9/1997, de 13 de octubre, de la Junta de Castilla y León, de Medidas Transitorias en Materia de Urbanismo, en su capítulo único, punto 7, establece que el Ayuntamiento no participará en los gastos de urbanización correspondientes al porcentaje de aprovechamiento que le pertenezca.

Dicho derecho al aprovechamiento urbanístico se concretará por la apropiación por parte del Ayuntamiento de La Puebla de Arganzón, de un número de parcelas correspondientes al 10% del total de las mismas.

Por parte de la propiedad, se ha redactado el correspondiente Proyecto de Compensación, en el que, conforme a lo dispuesto en el artículo 173 del Reglamento de Gestión Urbanística, se concretan los terrenos de cesión obligatoria y de reservas fijadas por el Plan correspondiente, en la forma en que dicho proyecto se determina.

De acuerdo con el Plan Parcial realizado para la urbanización de la parcela matriz, redactado por la firma SGA Estudio, S.L., y fir-

mado por el Arquitecto D. Pedro Apaolaza y visado en el COACYLE, demarcación de Burgos, se definían los siguientes puntos:

Parcelas de uso residencial: 56.

Superficie de las mismas: 17.857 m.2.

10% de superficie = 1.785,7 m.2.

Concretándose en la adjudicación de las parcelas números 40, 41, 42, 43, 44, 45 y el 1,55% de la parcela 46.

Las siguientes parcelas de cesión:

Parcela n.º 40. — Superficie: 296,60 m.2.

Parcela n.º 41. — Superficie: 296,60 m.2.

Parcela n.º 42. — Superficie: 296,60 m.2.

Parcela n.º 43. — Superficie: 296,60 m.2.

Parcela n.º 44. — Superficie: 296,60 m.2.

Parcela n.º 45. — Superficie: 296,60 m.2.

1,565 de la Parcela n.º 46. — Superficie: 6,1 m.2.

Total: Superficie: 1.785,7 m.2.

Valoración de dichas parcelas: Valor de mercado de terreno urbano 24.080,19 pesetas m.2.

Valor total de los 1.785,7 m.2 = 1.785,7 x 24.080,19 = 43.000.000 de pesetas (cuarenta y tres millones de pesetas).

No obstante, la Corporación acordará lo que estime pertinente.

En La Puebla de Arganzón, a 6 de abril de 1999. — Los Técnicos Municipales, José Ramón Sarralde Fdez. (Ingeniero Industrial), Javier Sarralde Fdez. (Arquitecto Técnico).

9905881/6564. — 15.200

Ayuntamiento de Los Altos

Tengo el honor de poner en su conocimiento, que este Ayuntamiento con fecha 26-7-1999, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21.2 de la Ley 7/85, reguladora de las Bases de Régimen Local y en el artículo 46 1.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por el Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, acordó lo siguiente:

Nombrar Teniente de Alcalde Primero a don Federico Llerena Fernández.

Nombrar Teniente de Alcalde Segundo a don José Pedro Gallo Sedano.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 46 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico anteriormente descrito.

Los Altos, a 30 de julio de 1999. — El Alcalde (ilegible).

9906346/6694. — 3.000

Ayuntamiento de Merindad de Montija

Por doña María Cruz Totorica Garabieta, se solicita al Excelentísimo Ayuntamiento de Merindad de Montija, licencia para actividad clasificada de establecimiento de agro-turismo, en San Pelayo de Montija.

Y dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 5.1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas (B.O.C. y L. número 209, de 29 de octubre de 1993), se abre información pública por término de quince días hábiles, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, para que quienes se consideren afectados por la actividad que se pretende establecer puedan formular las alegaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina, en el plazo indicado.

En Merindad de Montija, a 24 de agosto de 1999. — El Alcalde, Florencio Martínez López.

9906900/6695. — 3.000

Ayuntamiento de Altable

De conformidad con lo previsto en el artículo 46 del Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, se hace saber que, por Decreto de esta Alcaldía, de fecha 31 de julio de 1999, los miembros de la Asamblea Vecinal de Altable don Avelino Montejo Medina y don José Manuel Santamaría Ruiz han sido nombrados Tenientes de Alcalde primero y segundo de este Ayuntamiento, respectivamente, los cuales sustituirán, por el mismo orden de su nombramiento, la totalidad de las funciones del Alcalde en los casos y con los límites previstos en los artículos 47 y 48 del citado Real Decreto.

En Altable, a 9 de agosto de 1999. — El Alcalde, Roberto Arnaiz Hernández.

9906662/6693.—3.000

Ayuntamiento de Cerezo de Río Tirón

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 150.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, al que se remite el artículo 158.2 de la misma Ley y artículo 20.3 en relación con el 38.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de Abril.

Se hace público, para general conocimiento que esta Corporación en sesión plenaria celebrada el día 20 de junio de 1996, adoptó acuerdo inicial que ha resultado definitivo, al no haberse presentado reclamaciones contra el mismo, de aprobar el expediente número 1 de modificación de créditos que afecta al vigente presupuesto de esta Corporación.

Concesión de suplementos de créditos y créditos extraordinarios aprobados, resumidos por capítulos:

Cap.	Denominación	Pesetas
1.	Gastos de personal	2.000.000
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios .	1.992.000
6.	Inversiones reales	15.442.572
Total suplementos de créditos y créditos extraordinarios		19.434.572

El total importe anterior queda financiado con cargo a los siguientes recursos:

a)	Del remanente líquido de Tesorería disponible	11.470.057
b)	Por mayores ingresos recaudados s/los previstos .	3.807.165
c)	Por ingresos que generan créditos en gastos	4.157.350
Suma total igual a la anterior		19.434.572

En Cerezo de Río Tirón, a 24 de agosto de 1999. — La Alcaldesa, María Rosario Busto Ortiz.

9906901/6696.—3.000

Ayuntamiento de Briviesca

Don Pedro Jesús Durán Navarro en nombre de Confeciones Cudu, S.L., solicita licencia municipal para ejercer la actividad de taller de confección, en la calle Pedro Ruiz, número 45, planta baja derecha, en esta ciudad.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 5.1 de la Ley de Actividades Clasificadas, así como el Decreto sobre condiciones por sus niveles sonoros o de vibraciones, se abre información pública por término de quince días, a contar desde la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a fin de que, durante dicho plazo, puedan formularse las observaciones que estimen pertinentes.

El citado expediente puede ser consultado en las Oficinas Centrales de este Ayuntamiento sito en calle Santa María Encimera, número 1, piso 1.ª izquierda, durante el horario de atención al público.

Briviesca, a 25 de agosto de 1999. — El Alcalde, José María Martínez González.

9906903/6749. — 3.230

Ayuntamiento de Valle de Mena

Por parte de don Francisco Javier Tapia Gil, se ha solicitado licencia para construcción de estercolero, arquetas pluviales, canales, bajantes, así como licencia de actividad ganadera en la Entidad de Menamayor de Mena (Burgos).

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, se abre un período de información pública por término de quince días, para que puedan formularse exposiciones o alegaciones, individuales o colectivas, tanto de oposición como de modificación o rectificación.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina, en las Oficinas Municipales, sitas en la calle Eladio Bustamante, número 1, de esta localidad.

Villasana de Mena, a 17 de agosto de 1999. — El Alcalde en funciones (ilegible).

9906842/6750. — 3.040

Ayuntamiento de Pardilla

Por resolución de la Alcaldía del día 7 de julio de 1999, se ha acordado nombrar Teniente de Alcalde del Ayuntamiento de Pardilla (Burgos) a don Juan Patricio Abad García.

Lo que se hace público en virtud de lo dispuesto en el artículo 46 del R.O.G.

Pardilla, a 28 de julio de 1999. — El Alcalde, Alejandro Sanz Gutiérrez.

9906341/6751. — 3.000

Ayuntamiento de Merindad de Cuesta-Urria

Por esta Alcaldía, mediante resolución de día 20 de julio de 1999 y en uso de las atribuciones concedidas por el artículo 46 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se ha nombrado Tenientes de Alcalde a los Concejales siguientes:

- Primer Teniente de Alcalde: Don Alfredo Beltrán Gómez.
- Segundo Teniente de Alcalde: Don Angel Martínez Marquina.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 46.1 del Reglamento anteriormente citado.

En Merindad de Cuesta-Urria, a 20 de agosto de 1999. — El Alcalde (ilegible).

9906806/6752. — 3.000

Mancomunidad de Municipios «Bajo Arlanza» (Santa María del Campo)

Aprobada por el Consejo de la Mancomunidad en sesión celebrada el día 26 de agosto del corriente, la solicitud de incorporación a la misma formulada por el Ayuntamiento de Royuela de Río Franco (Burgos), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17-c de los Estatutos, se abre un período de información pública por espacio de un mes a contar del día siguiente a la aparición del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante el cual el expediente se encuentra de manifiesto en la Secretaría de la Mancomunidad (Ayuntamiento de Santa María del Campo).

Santa María del Campo, a 26 de agosto de 1999. — El Presidente, Dositeo Martín Santamaría.

9906907/6753. — 3.000

Ayuntamiento de Villanueva de Gumiel

Aprobado por el Pleno de esta Corporación el expediente número 1 de modificación de créditos dentro del presupuesto de 1999, estará de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de quince días, según lo dispuesto en el artículo 158.2 de la Ley 39/1988, reguladora de las Haciendas Locales.

Villanueva de Gumiel, a 27 de julio de 1999. — La Alcaldesa, Enriqueta Hernando Izcara.

9906339/6754. — 3.000

Ayuntamiento de Villagonzalo Pedernales

El Ayuntamiento de Villagonzalo Pedernales, en sesión celebrada el día 29 de abril de 1999, aprobó el expediente de concesión de créditos extraordinarios y suplementos de créditos que afectará al presupuesto general para el ejercicio de 1998 y financiado con cargo a mayores ingresos, remanente líquido de Tesorería y anulaciones o bajas en crédito de partidas.

De acuerdo con los artículos 150 y 158 de la Ley 39/1988, en materia de presupuestos, se expone al público por plazo de quince días hábiles.

Todos los expedientes se ponen de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, a efectos de su examen y comprobación por las personas interesadas y presentación de reclamaciones ante el Pleno del Ayuntamiento, de acuerdo con el artículo 151 de la Ley 39/1988.

Villagonzalo Pedernales, a 4 de agosto de 1999. — El Alcalde, Juan Carlos de la Fuente Ruiz.

9906481/6698. — 3.000

Por parte de los Ayuntamientos de Villagonzalo Pedernales, Albillos, Cobia y Cayuela se ha iniciado expediente para la disolución de la agrupación de municipios para el sostenimiento de Secretario común y simultánea agrupación de los municipios de Cobia, Albillos y Cayuela, así como los estatutos de la misma.

Por ello, se somete el expediente a exposición pública por plazo de quince días hábiles, durante los cuales se puede examinar y presentar las alegaciones y reclamaciones que consideren oportunas, poniéndose de manifiesto el expediente simultáneamente en las Secretarías de los cuatro Ayuntamientos agrupados.

Villagonzalo Pedernales, a 9 de agosto de 1999. — El Alcalde, Juan Carlos de la Fuente Ruiz.

9906482/6699. — 3.000

SUBASTAS Y CONCURSOS

Ayuntamiento de Villagonzalo Pedernales

Por acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Villagonzalo Pedernales, adoptado en sesión celebrada el día 12 de julio de 1999, se adoptó el acuerdo de proceder a la adjudicación del arrendamiento de la finca que se describe, mediante el sistema de subasta, procedimiento abierto y ordinario, según el siguiente resumen:

1. — Objeto: Arrendamiento de la finca ubicada en el término de «El Páramo», de Villagonzalo Pedernales, con una superficie de 25.000 metros cuadrados, calificada como suelo no urbanizable, pudiendo destinarse exclusivamente a los usos permitidos por la legislación urbanística para este tipo de suelo.

2. — Plazo de arrendamiento: Quince años.

3. — Precio: 1.500.000 pesetas al alza, que puede abonarse hasta un 80% mediante suministro de materiales destinados a arreglo de caminos y calles.

4. — Presentación de proposiciones: Durante el plazo de veintiséis días naturales, contados a partir del siguiente a la inserción del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

5. — Apertura de plicas: En acto público a las 12,00 horas del cuarto día hábil siguiente a la terminación del plazo de presentación de proposiciones, en el salón de actos del Ayuntamiento. Si cayera en martes, viernes o sábado se trasladará al siguiente hábil.

6. — Garantía provisional: 30.000 pesetas.

7. — Examen del expediente y solicitud de documentación: En la Secretaría del Ayuntamiento, Plaza Constitución 1, de Villagonzalo Pedernales, teléfonos, 947 29 40 82 y 947 29 41 41.

8. — Exposición del pliego: Durante los ocho primeros días hábiles, siguientes a la publicación de este anuncio, suspendiéndose la licitación en caso de que se aprecien motivos para ello.

9. — Modelo de proposición y demás documentos a presentar recogido en el anexo del pliego.

Villagonzalo Pedernales, a 4 de agosto de 1999. — El Alcalde, Juan Carlos de la Fuente Ruiz.

9906480/6697. — 4.750

ANUNCIOS URGENTES

Ayuntamiento de Aranda de Duero

OBRAS, URBANISMO, SERVICIOS Y ARQUITECTURA

Isaías de Blas, S.L., ha solicitado de este Ayuntamiento licencia municipal de actividad para almacenamiento y venta al por mayor de productos alimenticios, en Polígono Industrial Allendeduero, avenida Portugal, parcela R-55, de esta localidad.

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de actividades clasificadas, se abre un período de información pública por término de quince días, para que puedan formularse exposiciones o alegaciones, individuales o colectivas, tanto de oposición como de modificación o rectificación.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina, en la oficina de Obras y Urbanismo, sita en la calle Bajada al Molino, s/n., de esta localidad.

Aranda de Duero, a 25 de agosto de 1999. — El Alcalde, Luis Briónes Martínez.

9906933/6765. — 6.000

Transportes y Materiales de Construcción Juan Pascual, S.L., ha solicitado de este Ayuntamiento licencia municipal de actividad de nave-almacén para materiales de construcción, en Polígono Industrial Allendeduero, avenida Portugal, parcela 17, de esta localidad.

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de actividades clasificadas, se abre un período de información pública por término de quince días, para que puedan formularse exposiciones o alegaciones, individuales o colectivas, tanto de oposición como de modificación o rectificación.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina, en la oficina de Obras y Urbanismo, sita en la calle Bajada al Molino, s/n., de esta localidad.

Aranda de Duero, a 3 de agosto de 1999. — El Alcalde, Luis Briónes Martínez.

9906442/6766. — 6.080

Doña Ana Isabel Mata Ruiz, ha solicitado de este Ayuntamiento licencia municipal de actividad para bar-restaurante, en plaza de la Ribera, número 5 bajo, de esta localidad.

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de actividades clasificadas, se abre un período de información pública por término de quince días, para que puedan formularse exposiciones o alegaciones, individuales o colectivas, tanto de oposición como de modificación o rectificación.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina, en la oficina de Obras y Urbanismo, sita en la calle Bajada al Molino, s/n., de esta localidad.

Aranda de Duero, a 18 de agosto de 1999. — El Alcalde, Luis Briones Martínez.

9906824/6767. — 6.000

POLICIA LOCAL

Notificaciones de denuncias

Habiéndose intentado la notificación personal a los infractores o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, en el último domicilio conocido y sin resultado positivo, y a efectos de cumplimentar lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto para que dichos interesados se den por notificados a todos los efectos y procedan al ingresado en período voluntario de los importes.

N.º Exp.	Infractor	Matrícula	Art. Infring.	Sanc.
99-00000001	Figero Herrero, José Luis	BU-1650-V	171	5.000
99-00000052	Diez Berzosa, Elías Pedro	BU-7056-J	7.1-A	5.000
99-00006149	Fco. Javier Izquierdo Glez, S.C.	BU-4446-T	92	10.000
99-00007282	Iglesias Rodilla, M. Carmen	BU-2594-S	91.2.C	10.000
99-00007546	González Ferrera, Ana	BU-2564-O	159	5.000
99-00007649	Blázquez Durán, M.ª del Carmen	BU-5060-P	7.1-A	5.000
99-00007729	Esteban Domingo, Benito	BU-8253-L	94.1.C	5.000
99-00007740	Hergueta Gracia, Oscar	SG-6852-F	154	5.000
99-00007744	Dual Borja, Rubén	BU-3111-K	94.1.C	5.000
99-00007745	Motos Gabarri, M. Carmen	BU-5921-O	171	5.000
99-00007748	Encofrados Ribereños, S.L.	BU-9361-U	94.1.C	5.000
99-00008036	Azofra Varona, Adolfo	BU-7392-U	94.1.C	5.000
99-00008097	Zapatero Tijero, Angel Manuel	BU-9862-T	171	5.000
99-00008246	Hernando Arribas, Dolores	BU-9164-K	7.1-B	2.000
99-00008247	Urda García, Antonio	Z-9107-S	92	10.000
99-00008447	Sanz Gómez, M. Pilar	BU-9721-K	154	5.000
99-00008492	Rodrigo Camarero, Simón	BU-2461-K	154	5.000
99-00008494	Sanz Velázquez, Pedro Manuel	BU-3664-U	171	5.000
99-00008540	Hernández Borja, Francisco	M-2473-CD	94.1.C	5.000
99-00008544	Olivares Bermejo, Adela	BU-6698-K	171	5.000
99-00008700	Martínez Pajarrón, Jesús María	BU-3999-X	94.1.C	5.000
99-00008741	Pascual de Blas, Félix	BU-0833-G	91.3	15.000
99-00008880	González Simón, Eloy	BU-8105-K	7.1-B	2.000
99-00008920	García González, Ramón	BU-3834-U	94.2	5.000
99-00008947	Jiménez Montoya, Samuel	VA-0571-H	154	5.000
99-00008972	De Pedrojuán Andrés, M.ª Sonia	BU-8873-H	154	5.000
99-00008977	Andrés Franco, Pelegrín de	BU-1325-V	94.1.C	5.000
99-00009041	Arnaiz Palomar, Ricardo	BU-0389-V	94.1.B	10.000
99-00009050	Lázaro Martínez, Teodoro	VA-6865-C	91.2.C	10.000
99-00009097	Ramírez Fernández, José Man.	BU-4773-X	154	5.000
99-00009125	Dolan Paul, Andrew	BU-4964-U	7.1-B	2.000
99-00009128	Requejo Velázquez, José	BU-7841-I	7.1-A	5.000
99-00009129	Publicidad Empusa, S.L.	BU-3437-W	7.1-A	5.000
99-00009130	Missis Ayuso, Juan José	BU-9602-L	7.1-B	2.000
99-00009131	Esteban Esteban, Jesús	BU-7661-P	7.1-A	5.000
99-00009135	Miguel Cámara, Emilio	BU-8270-S	7.1-A	5.000
99-00009136	Gete Castrillo, M. del Carmen	BU-2112-M	7.1-A	5.000

N.º Exp.	Infractor	Matrícula	Art. Infring.	Sanc.
99-00009176	Núñez Cid, M. Carmen	BU-1129-P	154	5.000
99-00009180	Centro de Viajeros, S.A.	BU-8457-M	154	5.000
99-00009185	Iglesias Baños, Arturo	M-1344-JG	146	15.000
99-00009291	Arribas Bermejo, Iluminada	BU-8909-L	7.1-B	2.000
99-00009430	Núñez Elena, Lorenzo	BU-0040-T	94.1.C	5.000
99-00009439	Pinturas Nuevo Estilo, S.L.	BU-8648-U	143	10.000
99-00009444	Perera Fernández, Victor	BU-5408-N	154	5.000
99-00009445	Macho Juárez, Oscar	M-7226-NU	154	5.000
99-00009458	Arnaiz de Ugarte, José Enrique	BU-6141-P	7.1-A	5.000
99-00009466	Alcalde de Cebas, Ana	BU-3554-W	171	5.000
99-00009468	Vallelado Moreno, Silvina	BU-7201-K	171	5.000
99-00009472	Hernández Borja, José	BU-3298-X	171	5.000
99-00009521	García Bartolomé, M. del Carmen	BU-1050-P	154	5.000
99-00009523	Simal Manchado, Félix	BU-3441-S	154	5.000
99-00009525	Cura Manso, Jesús Miguel del	BU-5252-W	94.1.B	10.000
99-00009562	González Alonso, Juan Pablo	BU-1999-N	154	5.000
99-00009563	Maté Gómez, Gregorio	BU-9951-J	94.1.C	5.000
99-00009609	Ortiz Gallo, Fernando	BU-3030-V	154	5.000
99-00009659	Antón Martín, Amparo	BU-2773-W	146	15.000
99-00009662	Palacios Fernández, M. Estrella	BU-5841-V	154	5.000
99-00009664	Hernández Hernández, Carmen	BU-5108-N	94.1.C	5.000
99-00009705	Fernandes Martins, Pedro Nelson	BU-0724-V	171	5.000
99-00009707	Marco Sanza, Felicidad	BU-3667-J	171	5.000
99-00009759	Hernández Motos, José	BU-6698-K	171	5.000
99-00009762	Giner Bernuz, José	BU-9254-L	171	5.000
99-00009806	Ortiz Gallo, Fernando	BU-3030-V	154	5.000
99-00009809	Pecharrormán Ramos, J. Antonio	BU-7059-P	171	5.000
99-00009815	Rojas Hoya, Gema	M-7589-FU	94.1.C	5.000
99-00009818	Iglesias Baños, Arturo	M-1344-JG	118	15.000
99-00009819	Hernández Borja, Marina	M-2565-HL	94.1.C	5.000
99-00009821	Hernando Gómez, Angel Vicente	BU-6910-V	146	15.000
99-00009822	Grandá Alcubilla, M. Mercedes	BU-1087-P	171	5.000
99-00009918	Sanz Yaque, Fco. Javier	BU-6781-A	91	5.000
99-00009919	Martín Sánchez, Julián	BU-4837-J	171	5.000
99-00009951	Sancho del Río, Julián	BU-0991-X	94.1.C	5.000
99-00009954	Dual Borja, Rubén	BU-3111-K	94.1.C	5.000
99-00009955	Gete Castrillo, M. del Carmen	BU-2112-M	94.2	5.000
99-00009958	Martín Martín, Antonio	BU-6819-V	154	5.000
99-00009959	Rojo Cabornero, M.ª del Pilar	BU-7944-U	154	5.000

Lugar y forma de pago: Indicando el número de expediente y persona denunciada, mediante ingreso en los siguientes números de cuenta:

Caja Duero: 2104-0251-83-9106861075.

Caja Madrid: 2038-9441-12-4500105072.

Caja de Burgos: 2018-0083-84-1120000284.

Caja Círculo: 2017-0008-11-3000023161.

Plazo de pago: Dentro de los diez días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, deberá efectuarse el pago con una reducción del 20% de su importe.

Alegaciones: En los quince primeros días hábiles siguientes a la publicación de éste podrán alegar cuanto consideren en su defensa y proponer las pruebas que estimen oportunas.

Como de no ser los denunciados los conductores de los vehículos causantes de las infracciones, deberán comunicar a esta Alcaldía el nombre, profesión y domicilio de los mismos, con la advertencia de que podrán verse obligados al pago de la sanción pecuniaria si aquella no se lograse del conductor.

Aranda de Duero, a 17 de agosto de 1999. — El Alcalde, Luis Briones Martínez.

Habiéndose intentado la notificación personal a los infractores o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, en el último domicilio conocido y sin resultado positivo, y a efectos de cumplimentar lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto para que dichos interesados se den por notificados a todos los efectos y procedan al ingresado en período voluntario de los importes.

N.º Exp.	Infractor	Matrícula	Art. Infring.	Sanc.
99-00000004	Sanz Santos, Victoria	BU-9120-S	94.1.B	10.000
99-00000057	Velasco Velasco, Constancio	BU-9340-M	154	5.000
99-00000202	Martín Rojas, José Fco.	BU-8928-H	171	5.000
99-00000203	Miguel Izquierdo, Daniel	CM-0062-	118	15.000
99-00000204	Pérez Pérez, Ampelio	BU-1807-U	154	5.000
99-00000251	Galindo Sebastián, José María	M-6579-KZ	91.2.C	10.000
99-00000252	Amador Quero, Francisco	BU-2475-L	171	5.000
99-00000253	Pizarro Ramos, Comercial de Seg.	VA-4972-U	171	5.000
99-00000256	Comytrans Hernando, S.L.	BU-4202-W	94.1.C	5.000
99-00000302	Serrano Mencía, Cristina	BU-3812-S	171	5.000
99-00000305	Leal Pastor, Jorge	CM-0364-	118	15.000
99-00000306	Leal Pastor, Jorge	CM-0364-	143	10.000
99-00000307	Sanz Benito, María	CM-0375	118	15.000
99-00000309	Sanza Fabrique, Luis Miguel	CM-0086-	118	15.000
99-00000310	Sanza Fabrique, Luis Miguel	CM-0086-	143	10.000
99-00000351	Arnaiz de Ugarte, Marcos María	V-1661-BD	171	5.000
99-00000352	Martín de Valmaseda, M.ª Pilar	BU-0958-M	154	5.000
99-00000401	Hernández Hernández, Teodora	BU-3798-P	94.1.C	5.000
99-00000453	Martín Sanz, Restituto	BU-6210-V	154	5.000
99-00007283	Cabrera Parra, Pedro	BU-9313-X	171	5.000
99-00007286	Maderas Bartolomé, S.L.	BU-0014-L	94.1.C	5.000
99-00007749	García Pinto, Anselmo	BU-9034-T	154	5.000
99-00008392	García Alonso, Lorenzo	CM-0606-	118	15.000
99-00008500	Peña San José, M. Teresa	BU-7274-G	154	5.000
99-00008781	Miranda García, Fco. J.	CM-0023-	118	15.000
99-00008782	Martínez Velasco, José María	CM-4653-	118	15.000
99-00008784	Riesgo Serrano, Angel Santiago	BU-3894-O	118	15.000
99-00008785	Riesgo Serrano, Angel Santiago	BU-3894-O	1.301/86	10.000
99-00008838	Calvo Martínez, Alejandro	BU-5357-M	94.1.C	5.000
99-00008882	Pérez Miguel, Alfonso	BU-1593-K	94.1.C	5.000
99-00008883	Alvaro Delgado, Gregorio	VA-6821-Y	94.1.C	5.000
99-00008885	Gete Castrillo, M. del Carmen	BU-2112-M	7.1-A	5.000
99-00008981	De Agueda Alvaro, Javier	BU-0202-Y	94.1.C	5.000
99-00008983	Miguel Izquierdo, Daniel	CM-111915-	118	15.000
99-00008984	Rojo Hontoria, José Luis	CM-0000-	59.3	1.000
99-00008985	Rojo Hontoria, José Luis	CM-0000-	118	15.000
99-00008987	Rial Niño, Jonathan	CM-6952-	118	15.000
99-00008988	Miravalles Ovejero, Rubén	CM-0026-	118	15.000
99-00009188	Pérez Sanz, Rolando	CM-0543-	118	15.000
99-00009191	Carmona López, Manuel Antonio	BU-9548-K	94.1.C	5.000
99-00009299	Rial Niño, Jonathan	CM-7128-	118	15.000
99-00009447	López Laguna, Julio	M-4547-FG	94.1.B	10.000
99-00009449	Iglesias Baños, Arturo	M-1344-JG	118	15.000
99-00009477	Viuda Gil, Nativ. Mercedes de la	BU-4269-W	154	5.000
99-00009480	Bartolomé Sualdea, Miguel Angel	BU-8775-W	171	5.000
99-00009528	Pecharrómán Ramos, J. Artemio	BU-7059-P	154	5.000
99-00009532	Pérez Salvador, Enrique Inocente	BU-4257-L	152	15.000
99-00009533	De la Iglesia Mateo, Javier	CM-0141-	118	15.000
99-00009615	Cuadrado Martín, Pedro	BU-8713-M	94.1.C	5.000
99-00009619	Cuadrado Martín, Pedro	BU-3676-X	94.1.C	5.000
99-00009620	Martín Revenga, Luis José	SO-5898-E	154	5.000
99-00009769	Lobo Martínez, Alberto	CM-61510-	87	20.000
99-00009770	Ponce Martín, Jorge	CM-420044-	118	15.000

N.º Exp.	Infractor	Matrícula	Art. Infring.	Sanc.
99-00009771	Rampérez Provencio, Daniel	CM-8704-	3-A	50.000
99-00009772	Rampérez Provencio, Daniel	CM-8704	143	10.000
99-00009773	Rampérez Provencio, Daniel	CM-8704-	118	15.000
99-00009826	Fresnillo Poza, Miguel Angel	BU-6736-V	154	5.000
99-00009831	Falafa, S.A.	BU-6698-K	154	5.000
99-00009835	Molinero Velasco, Juan Carlos	CM-0469-	94.1.C	5.000
99-00009836	Olmos Vegas, Joaquín	CM-0306-	118	15.000
99-00009960	De la Iglesia Mateo, Javier	CM-0141-	154	5.000
99-00009962	Sanz Sotillo, Enrique	CM-0000-	118	15.000
99-00009963	Sanz Sotillo, Enrique	CM-0143-	143	10.000
99-00009964	De la Iglesia Mateo, Javier	CM-0141-	143	10.000

Lugar y forma de pago: Indicando el número de expediente y persona denunciada, mediante ingreso en los siguientes números de cuenta:

Caja Duero: 2104-0251-83-9106861075.

Caja Madrid: 2038-9441-12-4500105072.

Caja de Burgos: 2018-0083-84-1120000284.

Caja Círculo: 2017-0008-11-3000023161.

Plazo de pago: Dentro de los diez días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, deberá efectuarse el pago con una reducción del 20% de su importe.

Alegaciones: En los quince primeros días hábiles siguientes a la publicación de éste podrán alegar cuanto consideren en su defensa y proponer las pruebas que estimen oportunas.

Caso de no ser los denunciados los conductores de los vehículos causantes de las infracciones, deberán comunicar a esta Alcaldía el nombre, profesión y domicilio de los mismos, con la advertencia de que podrán verse obligados al pago de la sanción pecuniaria si aquella no se lograra del conductor.

Aranda de Duero, a 17 de agosto de 1999. — El Alcalde, Luis Briones Martínez.

9906774/6729. — 26.220

Junta Administrativa de Dorofío

Subasta con tramitación de urgencia

Aprobado por esta Junta Administrativa el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir la contratación por procedimiento abierto, mediante subasta para la adjudicación de las obras de «reforma interior de Centro Social de Dorofío -Condado de Treviño- Burgos», se expone al público por espacio de ocho días, al efecto de su examen y reclamaciones. Simultáneamente se anuncia concurso, si bien la licitación se aplazará en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de condiciones.

1. — Objeto: Contratación por subasta, de las obras de «reforma interior del Centro Social de Dorofío -Condado de Treviño- Burgos, según proyecto al efecto.

2. — Plazo de ejecución: El plazo para la total ejecución del objeto se fija en dos meses.

3. — Tipo de licitación: Un millón setecientas cuarenta y tres mil seiscientos setenta y una (1.743.671) pesetas, que corresponden al presupuesto de ejecución material, gastos generales, y beneficio industrial, incluido IVA, sobre el que se pujará a la baja.

4. — Garantías: Provisional, para tomar parte en la subasta, el 2% de la licitación. La definitiva, el 4% del importe del remate.

5. — Presentación de plicas: En las oficinas municipales, de 8,00 a 15,00 horas, durante el plazo de trece días naturales desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos. Si el último día fuera sábado, domingo o festivo, el plazo concluirá el primer día hábil siguiente.

6. – Documentos que se deben presentar:

– Proposición conforme a modelo abajo descrito, en sobre cerrado.

– Documentación acreditativa de la personalidad del contratista y los poderes y justificantes declarados bastante de representación en su caso.

– Declaración jurada de no estar incurso en incapacidad o incompatibilidad para contratar con la Administración.

– Resguardo de haber constituido la fianza provisional.

7. – Apertura de plicas: A las 14,00 horas del día siguiente hábil al en que finalice el plazo de presentación de plicas y no siendo sábado.

Modelo de proposición:

Don, con domicilio en y D.N.I. número, en plena posesión de mi capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio (o en representación de conforme acredito con poder notarial, declarado bastante), desea tomar parte en la subasta convocada por la Junta Administrativa de Doroño del Ayuntamiento de Condado de Treviño (Burgos), relativa a la ejecución de las obras de «reforma interior del Centro Social de Doroño-Condado de Treviño- Burgos, anunciado en el «Boletín Oficial» de la provincia, de fecha, a cuyos efectos hace constar lo siguiente:

1) Ofrezco realizar la obra por el precio de pesetas, que significa una baja de pesetas, sobre el tipo de licitación.

2) Declaro reunir todas y cada una de las condiciones exigidas para contratar con esa Entidad Local.

3) Acepto incondicionalmente las cláusulas del pliego de condiciones administrativas particulares aprobado por la Corporación para adjudicar la obra.

(Fecha y firma del proponente).

Doroño, a 27 de julio de 1999. – El Alcalde Pedáneo, José Manuel Marquínez.

9906195/6730. — 16.720

Ayuntamiento de Ibeas de Juarros

Por el presente se anuncia al público que el Pleno de este Ayuntamiento en sesión de fecha 27 de agosto de 1999 tomó un acuerdo que, en su parte dispositiva, dice como sigue:

A) Aprobar el Estudio de Detalle del Camino del Molino, que afecta a parcelas situadas en calle Mayor, números 105 a 113, promovido por Hornavi, S.L., y la modificación del estudio de detalle de Eras de Valicencia, que afecta a parcelas situadas en dicha unidad de ejecución y colindantes por su lado norte, promovido por Promoción y Gestión de Comunidades de Burgos, S.L., y don Primitivo Fernández Pérez, conforme a lo dispuesto en los artículos 45 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León. La aprobación se hace con carácter inicial, al amparo de lo dispuesto en el artículo 52 de dicha Ley y condicionada a que los viales que se trazan en estos Estudios de Detalle no queden sin salida, sino que tengan continuación y desarrollo hasta enlazar con otros viales públicos, conforme se delimita en el avance de la revisión de las normas urbanísticas municipales o en forma similar que quede recogida en dichas normas.

B) Exponer al público los citados estudios de detalle y sus correspondientes expedientes por plazo de un mes desde la publicación del último anuncio, que se publicará en los «Boletines Oficiales» de Castilla y León y de la provincia de Burgos y uno de los diarios de mayor difusión de la provincia. La documentación estará a disposición de los interesados en la Secretaría de este Ayuntamiento, en horario de atención al público, para que puedan examinarla y presentar las alegaciones, sugerencias, informes y documentación complementaria que crean convenientes al respecto.

C) Suspender, en los terrenos afectados por dichos estudios de detalle y conforme dispone el artículo 53 de dicha Ley, el otorgamiento de las licencias previstas en los apartados a), b) c) y j) el artículo 97,1 de la misma, hasta la aprobación definitiva de estos instrumentos de planeamiento o en todo caso en un plazo máximo de un año desde la fecha de este acuerdo.

Ibeas de Juarros, a 30 de agosto de 1999. – La Alcaldesa, María de los Angeles Rita García López.

9906944/6759. — 6.000

Por el presente se anuncia al público que el Pleno de este Ayuntamiento en sesión de fecha 27 de agosto de 1999 tomó un acuerdo que, en su parte dispositiva, dice como sigue:

Prorrogar el plazo de exposición al público del avance de revisión de las normas urbanísticas municipales hasta el día 18 de octubre de 1999 incluido, al objeto de que puedan presentarse sugerencias o alternativas al planeamiento propuesto.

Anunciar esta prórroga en la misma forma en que lo fue la exposición original.

Ibeas de Juarros, a 30 de agosto de 1999. – La Alcaldesa, María de los Angeles Rita García López.

9906945/6760. — 6.000

Por el presente se anuncia al público que don Guillermo Valverde López, en nombre y representación de Promotora de Servicios Motua, S.L., ha solicitado de esta Alcaldía licencia municipal de actividad y apertura para Residencia de Ancianos «La Fuente», en calle El Rosario, número 17, de Modúbar de San Cibrán, según proyecto del Arquitecto don Pedro Silleras Alonso de Celada.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5.1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, dicho proyecto y expediente correspondiente se someten a información pública por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos y tablón de edictos de este Ayuntamiento, quedando a disposición de los interesados en la Secretaría para que puedan examinarlos y presentar las alegaciones oportunas.

Ibeas de Juarros, a 30 de agosto de 1999. – La Alcaldesa, María de los Angeles Rita García López.

9906946/6761. — 6.000

Por el presente se anuncia al público que don Antonio Vivas Canelo, en nombre y representación de Telefónica Móviles, S.A., ha solicitado de esta Alcaldía licencia de instalación de Estación Base de Telefonía Móvil, en término de Las Chozas (polígono 13, parcela 417) de Ibeas de Juarros, según proyecto del Arquitecto don Antonio de Miguel Reyes.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 25,2,b) de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de la Comunidad Autónoma de Castilla y León y por tratarse de suelo rústico, dicho proyecto y expediente correspondiente se someten a información pública por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, un diario de los de mayor difusión en la provincia y tablón de edictos de este Ayuntamiento, quedando a disposición de los interesados en la Secretaría para que puedan examinarlos y presentar las alegaciones oportunas.

Ibeas de Juarros, a 30 de agosto de 1999. – La Alcaldesa, María de los Angeles Rita García López.

9906947/6762. — 6.080